



CAMBIO DE GÉNERO EN UNA LICENCIA O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA CAMBIAR EL GÉNERO EN UNA LICENCIA DE CONDUCIR O TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

Las personas que soliciten cambiar la designación de género en la licencia de conducir o tarjeta de identificación de aquella que aparece en su documento de prueba de identidad tendrán que:

- Entregar cualquier licencia o tarjeta de identificación actual emitida por el estado.
- Presentar un formulario de cambio de género diligenciado.
- Pagar los costos que correspondan cuando se solicita una licencia nueva o modificación. Se tomará una nueva fotografía del solicitante.

Los empleados no solicitarán ninguna información adicional vinculada con el género que no sea la que se indica en los formularios correspondientes ni preguntarán nada acerca de la historia médica privada del solicitante.

Hasta que el Departamento de Vehículos Motorizados pueda capacitar como corresponde a todos sus empleados para realizar este procedimiento, los formularios de cambio de género deberán enviarse directamente a los gerentes de cada oficina del Departamento de Vehículos Motorizados.

PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CAMBIO DE GÉNERO

El formulario de cambio de género contiene información médica personal la cual será tratada de forma confidencial y se protegerá según lo establecido en la Ley de Protección de la Privacidad del Conductor.

VERIFICACIÓN CON LOS DATOS DE GÉNERO DE OTRAS FUENTES

El Departamento de Vehículos Motorizados cambiará el género en la licencia o tarjeta de identificación del solicitante luego de recibir el formulario de designación de género correctamente diligenciado. No es necesario que el solicitante haya cambiado su género en otros formularios de identificación.

CAMBIO DE NOMBRE

Los cambios de nombre vinculados con un cambio de género se completan luego de presentar los documentos legales diligenciados por la corte, también deben aparecer en la tarjeta del Seguro Social.

